



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Circular No. DGEU/057/2025

Hoja 1/1

Asunto: Firma de trámites por personas facultadas
Xalapa, Veracruz, 30 de mayo de 2025

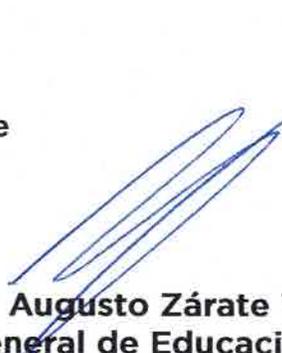
CC. RECTORÍAS, DIRECCIONES GENERALES Y DIRECCIONES DE LAS INSTITUCIONES PARTICULARES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRESENTE

Por medio de la presente, se les informa que, a partir de esta fecha, todos los trámites que sean ingresados a esta Dirección General, deberán estar firmados por las personas facultadas por su institución, con la finalidad de garantizar la autenticidad y validez de la documentación recibida, así como optimizar los procesos administrativos.

Así mismo, les solicitamos tener en cuenta esta disposición al momento de remitir cualquier trámite, ya que aquellos documentos que no cumplan con este requisito no podrán ser recibidos.

Sin otro particular, de momento, me despido no sin antes agradecerles su atención a lo antes descrito, hago propicia la oportunidad para reiterarles la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente


Lic. Andrés Augusto Zárate Vásquez
Director General de Educación Universitaria



AAZV/JRV/RMR